



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de enero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Cecilia Serna Ochoa.
Demandada	Adriana María Cadavid Montoya.
Radicado	2019-41
Asunto	Liquida costas

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Martha Cecilia Serna Ochoa y a cargo de la señora Martha Cecilia Serna Ochoa, así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 2.200.000
Total costas procesales:		\$ 2.200.000

**Mario Alfonso Meza May
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de enero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Martha Cecilia Serna Ochoa.
Demandada	Adriana María Cadavid Montoya.
Radicado	2019-41
Auto Interlocutorio	21
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 004 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de Enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario